

LA PLATA, 26 ABR. 2006

Visto que se propicia la designación del doctor Jorge Javier ARCUMANO en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente la designación propuesta en virtud de la aceptación de la renuncia del anterior Director Provincial, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las competencias asignadas a dicho ámbito;

Que el doctor ARCUMANO reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo en cuestión;

Que resulta procedente exceptuar la designación de los términos del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/04, N° 1474/04 y N° 3477/05;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 1° de mayo del año 2006, al doctor Jorge Javier ARCUMANO (D.N.I. N° 17.290.834 – Clase 1965) en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación.



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Exceptúase la designación dispuesta en el artículo que antecede de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04 y N° 3477/05.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.
Cumplido archívese.



DECRETO N°

910

Dr. FLORENCIO RANDAZZI
Ministro de Gobierno
de la Provincia de Bs. As

Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires